

ACTA NUMERO 014-2016 DE COMISION DE EVALUACION

LICITACION PRIVADA No. 006-2016.

EVALUACION Y ANALISIS DE OFERTAS PRESENTADAS

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, siendo la una (1:00 p.m.) de la tarde, del día diez (10) mayo del año dos mil diez y seis (2016), en las oficinas administrativas situadas en la Colonia Alameda, 8 calle, entre 3 y 4 avenida, edificio No. 1818, Color Terracota, Tegucigalpa, M.D.C., reunidos los miembros del Comité de Evaluación del Instituto Nacional Penitenciario, Lic. Adela Ocampo, Oficial de Adquisiciones, Abogada María de Jesús Palacios de Venegas, Jefe de Unidad de Servicios Legales, convocados al efecto por la coordinación ad-hoc de la misma, Licenciado José Francisco Zelaya, titular de la Unidad de Transparencia, se procedió a dar cumplimiento al tema adjudicación de la **Licitación Privada No. 006-2016**, para la **Adquisición de Medicamentos e Insumos**, para todos los Establecimientos Penitenciarios a Nivel Nacional, aperturadas las ofertas el día martes tres (3) de Mayo del año 2016). Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas siendo coordinada por el Licenciado Francisco Zelaya, según delegación del señor Gerente Administrativo quien por ley deberá coordinar, y la Secretaria de la Comisión la ostentara la Unidad de Servicios Legales, en aplicación de los artículos 33, 35 de la Ley y 53, 57 y 125 y 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, según consta en acta correspondiente a las propuestas de ofertas por parte de los posibles oferentes, en primera convocatoria en legal y debida forma, de la cual se recibieron de los oferentes participantes, presentando cada una su respectiva oferta económica de la siguiente manera: **1) DROGUERIA SOLUCIONES NATURALES, S.A.**, Cotización S/N, por un valor de Ciento Cuarenta y dos mil doscientos dieciséis Lempiras Exactos (L. 142,216.00) sin impuesto incluido; **2) MEDITEC**, Cotización No. 3978 de fecha 25 de Abril de 2016, por la suma de Treinta y dos mil setecientos doce Lempiras con cincuenta centavos (L. 32,712.50); **3) MEDICAL CORPORATION, NIPRO**, Cotización S/N de fecha 28 de Abril de 2016, por la suma de Quince mil cincuenta y nueve Lempiras Exactos (L. 15,059.00), sin impuesto incluido; y **4) EMPRESA IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS DE HONDURAS (IFHSA)**; Cotización S/N, por un valor de Ocho mil ciento sesenta y cuatro Lempiras exactos (L. 8,164.00).- Para garantizar la calidad de los criterios que se tomarán en consideración en la evaluación y análisis de cada una de las ofertas económicas, la Comisión de evaluación por unanimidad, previo a seleccionar las empresas posibles adjudicatarias, decidió nombrar una Sub Comisión integrada por los Doctores **Juan Ángel Lupiac Rodríguez**, Subjefe del Departamento Medico del Centro Penitenciario Nacional de Tamara y **Víctor Hugo Ordoñez Díaz**, Odontólogo del Centro Penitenciario Nacional de Tamara, por tener el amplio conocimiento en el tema y para que procediera a realizar un revisión y evaluación de los Medicamentos e Insumos, de los Oferentes participantes con el propósito que se dictamine quienes han cumplido los requerimientos en base a la mejor calidad del producto y condiciones exigidas para responder a los mejores intereses del Instituto Nacional Penitenciario.- Y una vez analizados los criterios antes mencionados y el dictamen de la Sub-Comisión, ésta **COMISIÓN POR**

UNANIMIDAD DE VOTOS, RECOMIENDA DECLARAR FRACASADA LA LICITACION PRIVADA No. 006-2016, ya que ninguno de los Oferentes participantes que han presentado cotizaciones de Medicamentos e Insumos están completas las ofertas y además los medicamentos no son los indicados para el tratamiento de las enfermedades en una población privada de libertad, ya que no llenan los criterios de idoneidad para tener buena respuesta médica y algunos son medicamentos que se han descontinuado el uso, por lo tanto, no reúnen los requisitos, condiciones y calidad del producto en acatamiento a lo dispuesto en la Ley y las especificaciones técnicas y además **SE RECOMIENDA** que se proceda a cumplimentar la Gestión propuesta, debiendo la Gerencia Administrativa hacer el procedimiento adecuado y de conformidad a la Ley, de tal forma que existan propuestas viables y ejecuciones en tiempo y forma. Una vez dictaminada y resuelta la decisión por la Comisión de Evaluación, el Órgano Competente, procederá a notificar y publicar la misma Resolución dejando constancia en el expediente. Se da por concluido el proceso y se harán las notificaciones correspondientes a los oferentes participantes y no habiendo más que tratar, se da con concluida la presente reunión siendo las dos (2:00 p.m.) de la tarde; y es todo lo que se expresa en la presente ACTA DE EVALUACION Y ANALISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, firmando para constancia todos los miembros de la Comisión de Evaluación, en el mismo lugar y fecha.



LIC. JOSE FRANCISCO ZELAYA
(Coordinador)

LIC. ADELA OCAMPO.
Oficial de Adquisiciones



ABOG. MARIA DE JESUS PALACIOS DE VENEGAS.
Jefe de Unidad de Servicios Legales



Cc.-Gerencia Administrativa.
cc. Comisión de Evaluación.
Cc.-Archivo.